

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1785/2014/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	SE ADMITE EL RECURSO DE REVISION.- Córrasele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
2	IVAI-REV/1779/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	<b>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISION.-</b> Córrasele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b> , para que en el término de <b>cinco días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
3	IVAI-REV/1773/2014/I	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	18 DE AGOSTO DE 2014	<b>2.</b> Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>5.</b> Córrasele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado

LISTA DE ACUERDOS

				<p><b>AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</b>.</p>
4	IVAI-REV/1719/2014/I	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	18 DE AGOSTO DE 2104	<p>2. Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ</b> por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p><b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</b>.</p>
5	IVAI-REV/1722/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	18 DE AGOSTO DE 2014	<p><b>2.</b> Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p><b>5.</b> Córrasele <b>TRASLADO</b> con los Recursos de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que:</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale domicilio en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o <b>en su defecto</b> proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</b></p>
6	IVAI-REV/1701/2014/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS	ACUERDO DE 18 DE AGOSTO DE 2014	<p>"...Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este Órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos.</p> <p>2. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los citados Lineamientos Generales, a través de la lista de acuerdos fijada</p>



**LISTA DE ACUERDOS**

				en los estrados y portal de internet de este Instituto..."
--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL MOTA MOLINA  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN